

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4969** TOLEDO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Toledo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 0000907/2009, por auto de 01-02-2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor eumacons, s.c.c.l.m., con domicilio en c/ Recodo, n.º 16, Mora, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Mora.

2.º- Que el duedor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes/quince días a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 lc).

Toledo, 1 de enero de 2010.- El /la secretario judicial.

ID: A100007255-1